	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 21

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTO: Estudios y Documentos Previos

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO CHALECOS BALÍSTICOS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO (CHALECOS BALÍSTICOS, FORROS PARA CHALECOS Y TASER) PARA FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS, POR MEDIO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL QUE CUMPLE EL PERSONAL UNIFORMADO EN ACTIVIDADES DE PATRULLAJE, ATENCIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

MUNICIPIO: San Juan de Urabá - Antioquia

FECHA: septiembre de 2026

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN CONVEIO INTERINSTITUCIONAL 002/2016.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS. LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CUANDO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEA EN CONCURSO DE MÉRITOS. SI EL CONTRATO ES DE CONCESIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR EL MODELO FINANCIERO UTILIZADO EN SU ESTRUCTURACIÓN.

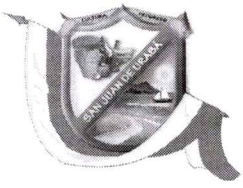
5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación: Página 3 de 21

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 4 de 21

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO

PARA CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO CHALECOS BALÍSTICOS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO (CHALECOS BALÍSTICOS, FORROS PARA CHALECOS Y TASER) PARA FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS, POR MEDIO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL QUE CUMPLE EL PERSONAL UNIFORMADO EN ACTIVIDADES DE PATRULLAJE, ATENCIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

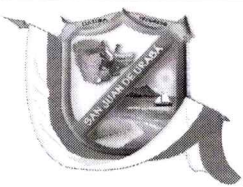
Fecha: SAN JUAN DE URABA, septiembre De 2026

Dependencia: secretaria de Gobierno

Asunto: Estudio Y Documento Previo

Modalidad De Selección: Selección abreviada

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO CHALECOS BALÍSTICOS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO (CHALECOS BALÍSTICOS, FORROS PARA CHALECOS Y TASER) PARA FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS, POR MEDIO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL QUE CUMPLE EL PERSONAL UNIFORMADO EN ACTIVIDADES DE PATRULLAJE, ATENCIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 5 de 21

El presente análisis de conveniencia y oportunidad, se fundamenta en los numerales 7º y 12 del Artículo 25, Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la SECCION 2 SUBSECCION 1- PLANEACION, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos.* Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 6 de 21

aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

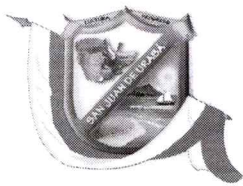
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

*“Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y **asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo.***

*Las autoridades de la República están instituidas para **proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y***

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 7 de 21

demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. (Artículo 2 C.N, negrilla propias).

Además de este mandato constitucional, la obligación que recae en el ente municipal de garantizar los elementos mínimos de trabajo para el desarrollo de cada una de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

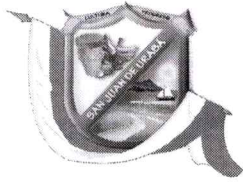
En reunión del Comité de Orden Público, se plantearon las diferentes solicitudes de apoyo a la fuerza pública, incluyéndose para la Policía la adquisición de los siguientes elementos:

Actualmente la estación de policía San Juan de Urabá cuenta con un componente policial de 17 uniformados; los cuales, para llevar a cabo las diferentes acciones propias de la misionalidad constitucional, requiere una serie de elementos de dotación entre los que se encuentran los de protección personal como chalecos balísticos y dispositivos de control eléctrico (**chalecos balísticos, forros para chalecos y Taser**). De acuerdo a un análisis realizado, se logra establecer que de acuerdo con los tiempos de vigencia estipulados en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”, esta unidad tiene **siete** chalecos balísticos que ya cumplieron con su ciclo de vida útil (5 años) el cual debe ser renovado con el fin de reducir la vulnerabilidad ante cualquier acción delincuencial que vaya en contra de la humanidad del servidor; de igual forma, no se cuenta con un dispositivo de control eléctrico tipo Taser, el cual es un arma de letalidad reducida que sirve para el control de personas que se encuentran en alto grado de exaltación.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 8 de 21

Es así, que la estación de Policía San Juan de Urabá, pretende renovar los elementos de protección balística y la adquisición del dispositivo de control eléctrico taser, debido a la necesidad de contar con elementos acordes e idóneos para el despliegue de las diferentes labores misionales, permitiendo continuar con el desarrollo adecuado de las actividades de policía en pro de la convivencia y seguridad del municipio, a su vez se busca que el servicio de policía no se vea afectado por una disminución en las capacidades del componente de armamento, y se garantice la protección personal para los uniformados.

El **chaleco balístico** (femenino, masculino) es una prenda balística que proporciona protección contra la mayoría de armas de fuego de corto alcance, su estructura está compuesta por un forro, dos placas balísticas y una placa reductora de trauma, las placas son ergonómicas, tienen la curvatura adecuada dependiendo si van sobre el abdomen o sobre la espalda, están confeccionadas con material de blindaje flexible (Fibra de Kevlar) con el fin de garantizar la facilidad del movimiento del usuario y su comodidad, cada placa trae su respectivo forro impermeable elaborado en tela vinílica completamente sellado en su contorno mediante un sistema (termosellado, electro sellado o ultrasonido, entre otros) sin costuras, protección que garantiza que sus características no experimenten alteración debido a las condiciones ambientales o de uso (envejecimiento) a las que son sometidos normalmente durante su vida útil, el forro del chaleco es confeccionado en una tela con recubrimiento de policloruro de vinilo sobre una base tejida de poliéster, la cual trae estampados externos en el centro de la parte anterior y posterior, con el nombre correspondiente a la Fuerza (**POLICIA**) en letras mayúsculas, en caracteres claramente legibles; tanto las placas balísticas como el forro del chaleco traen una etiqueta estampada en tinta indeleble con la siguiente información: nivel de protección del blindaje, nombre o marca registrada del contratista, país de origen, número de serie o código unitario,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 9 de 21

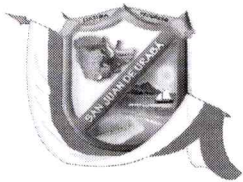
fecha de fabricación, fecha de vencimiento del panel balístico, talla del chaleco, identificación de la cara de impacto y la cara de cuerpo de la placa balística, instrucciones de cuidado del material balístico, designación del modelo del chaleco que identifique unívocamente la placa balística, si se trata para uso masculino o para uso femenino.

Estos elementos tienen un tiempo promedio de vida útil de 5 a 6 años, en los cuales la casa fabricante garantiza la protección balística de la prenda, su deterioro se presenta por las siguientes causales: exposición a elementos químicos o corrosivos, exposición directa al fuego o a elevadas temperaturas, exposición a la humedad o ser sumergido o lavado con algún líquido, cortes con elementos punzantes o filosos, apertura del panel balístico y almacenamiento de forma incorrecta causando deformación a la prenda.

La frecuencia de uso de los elementos en el despliegue operacional es permanente y está a disposición del funcionario que lo tiene asignado durante las 24 horas del día y su uso varía de acuerdo al servicio prestado, así:

- ✓ Personal del MSOPT utiliza el chaleco balístico durante los tres turnos del ciclo de vigilancia 2°, 3° y 4°-1er turno (14:00 a 22:00 horas, 07:00 a 14:00 horas y 22:00 a 07:00 horas).
- ✓ Personal de especialidades utiliza chaleco teniendo en cuenta las actividades a realizar según la misionalidad de su servicio (allanamientos, patrullajes rurales, escoltas, entre otros)

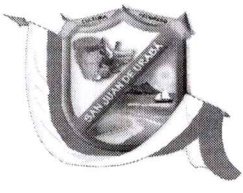
Así mismo, el deterioro de los **forros de los chalecos balísticos** se ocasiona debido a las condiciones ambientales (el sol, la lluvia) y causan decoloración de la prenda, las condiciones de uso a las que son sometidos normalmente durante su vida útil, el roce o la fricción con elementos como porta proveedores, chapuzas, pistola, fusil, entre otros, ocasionan el rompimiento de las fibras y deteriorando el tejido de la prenda.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 10 de 21

El TASER, es un arma que usa sondas o conductores proyectados para transmitir Impulsos que interfieren las funciones sensoriales y motoras del Sistema Nervioso Central, con el fin de inmovilizar a una persona temporalmente desde una distancia segura, causando contracciones musculares involuntarias; el dispositivo tiene una memoria interna que almacena el software operativo y un registro de todos los usos, este se usa como elemento de dotación oficial, en el marco de la prestación del servicio de policía y como medio de apoyo de carácter técnico y tecnológico, que por su capacidad y características están concebidos para controlar una situación específica, sobre una persona o grupo de personas, involucradas en eventuales conductas penales o comportamientos contrarios a la convivencia, con el objetivo de hacer un uso diferenciado de la fuerza disuadiendo la amenaza, y de esta manera evitando desplegar fuerza letal, reduciendo el uso de las armas de fuego en más de un 90% y causando la menor lesión posible en la aplicación de la misma.

El dispositivo posee dos puntos laser que indican al operario las áreas de impacto, al igual que una linterna con luz led blanca de alta densidad que le facilita al usuario su uso en entornos oscuros.

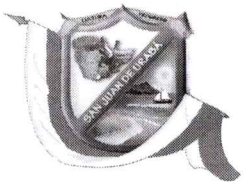
El dispositivo utiliza dos cartuchos reemplazables, no recargables, que contienen nitrógeno comprimido, del cual se despliegan las sondas que transmiten los impulsos eléctricos los cuales son disparados uno a la vez, también posee una batería de litio de alto desempeño no recargable con energía suficiente para 500 descargas de 5 segundos y una funda o chapuza que le permite al operario portar el elemento en el cinturón multipropósito de una manera cómoda y segura, cabe aclarar que tanto la batería como los cartuchos se pueden comprar por separado. La Policía Nacional ha desarrollado una metodología para la construcción de diagnósticos locales, a partir de la integración de herramientas orientadas a la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 11 de 21

comprensión de fenómenos y delitos generadores de inseguridad, con el fin de optimizar la planeación del servicio de policía e implementar acciones enmarcadas en la gestión operativa, la participación ciudadana y la articulación de las capacidades policiales y de otras autoridades e instituciones, bajo los principios de priorización y focalización

Teniendo en cuenta los aspectos para la destinación de los recursos del FONSET, orientados por el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISCC, según las diferentes líneas estratégicas, planes, programas y proyectos allí establecidos, la adquisición de los elementos de protección personal para el servicio de policía en el Municipio, permite el cumplimiento de las diversas actividades plasmadas en el PISCC del municipio, garantiza una adecuada prestación del servicio de policía durante los próximos años, debido a que estos elementos permiten una atención oportuna de los motivos de policía y mejora la defensa del personal uniformado en los procedimientos brindando seguridad para el uniformado, lo que fortalece las capacidades de la unidad, para que los habitantes tengan acceso oportuno al servicio de policía de conformidad a lo contemplado en la Constitución Nacional artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

En ese orden de ideas, la renovación de los elementos de protección personal y la adquisición de dispositivos de control eléctrico (***chalecos balísticos y taser***), para el servicio de policía ejecutado por la Estación de Policía San Juan de Urabá, es una inversión destinada a generar un ambiente que propicie la seguridad y la mejora en la convivencia ciudadana, además de la preservación del orden público; y en razón a que el problema de inseguridad no solamente depende de la Fuerza Pública, sino que requiere de la sinergia y coordinación interinstitucional para

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 12 de 21

conseguirla y que ésta sea duradera, entendida más allá del control territorial y que la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que:

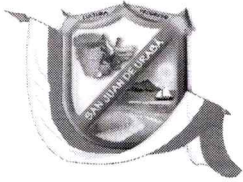
“La Seguridad y Convivencia Ciudadana es un asunto de todos en la sociedad y que su logro demanda no solo del concurso de los poderes públicos en función de sus competencias misionales, sino también los esfuerzos articulados de las entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general”.

La importancia de contar con los elementos de protección óptimos y modernos, se convierten sin lugar a dudas en herramientas indispensables para la labor que diariamente un policía realiza, máxime en una sociedad que exige un servicio oportuno, con eficiencia y efectividad y para lo cual nuestra responsabilidad debe estar a la altura de estos retos.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: De todo lo anterior se concluye que el presupuesto oficial para la compra de los elementos antes descritos, se encuentra respaldo en el acta del COMITÉ DE ORDEN PUBLICO que se detalla en los presentes estudios previos.

Perfil del supervisor o interventor: La Interventoría del proyecto estará a cargo de la Secretaría de Gobierno.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 13 de 21

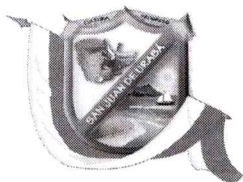
Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO CHALECOS BALÍSTICOS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO (CHALECOS BALÍSTICOS, FORROS PARA CHALECOS Y TASER) PARA FORTALECER LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS, POR MEDIO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL QUE CUMPLE EL PERSONAL UNIFORMADO EN ACTIVIDADES DE PATRULLAJE, ATENCIÓN Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

Especificaciones del bien, características y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION (Equipo de Oficina y Otros	UNIDAD	CANTIDAD	VAL. UNIT	VAL. TOTAL
1	KIT DE DISPOSITIVO DE CONTROL ELÉCTRICO TASER 10: - 2 baterías recargables. - 1 Funda compatible con T10. - 2 Magazine negro (Operativo). - 12 cartuchos operativos. - Garantía de 5 años. - Licencia de Evidence. - Estación de carga compatible con T10. - Marcación y prueba eléctrica.	und	1		
2	Chaleco balístico Masculino Nivel IIIA Tallas M, S y L	und	14		
3	Chaleco balístico Femenino Nivel IIIA Tallas M y S	und	6		

EXPECIFICACIONES TECNICAS



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 14 de 21

- **Sistema de 10 sondas independientes:** Permite realizar hasta diez (10) disparos individuales sin necesidad de recarga inmediata, aumentando significativamente la probabilidad de lograr una conexión efectiva con el objetivo en situaciones dinámicas y de alto riesgo.
- **Alcance extendido optimizado:** Diseñada para operar a mayores distancias en comparación con modelos anteriores, un alcance máximo de 13.7 metros, permitiendo una dispersión controlada de sondas y mejorando la capacidad operativa del funcionario en escenarios abiertos o de difícil aproximación.
- **Alerta de advertencia sonora y visual:** Cada vez que se inicia la Alerta de Advertencia del arma, se emite una luz brillante y un fuerte sonido de alerta, lo que da al usuario la oportunidad de desescalar sin desplegar cartuchos.
- **Sistema láser de alta precisión:** Cuenta con sistema de puntería láser verde mejorado para facilitar la adquisición del objetivo y optimizar la colocación de las sondas, incrementando la efectividad del dispositivo.
- **Mejoras en la conectividad de sondas:** Las sondas cuentan con diseño optimizado que favorece mayor estabilidad en vuelo y mejor fijación en el objetivo, reduciendo la probabilidad de desconexión durante el ciclo de activación.
- **Activación individual de sondas:** Permite la gestión independiente de cada par de sondas conectadas, brindando mayor control táctico al operador.
- **Conexión con cualquier sonda:** La conexión inteligente a cualquier sonda con el optimizador de dispersión energiza hasta 4 sondas a la vez para maximizar la eficacia del despliegue de sondas.
- **Batería de alto rendimiento:** Sistema de batería recargable con autonomía suficiente para múltiples ciclos operativos, diseñada para reducir costos operativos y garantizar disponibilidad continua.
- **Registro de eventos y trazabilidad:** El dispositivo almacena información de uso para fines de auditoría y control institucional, conforme a protocolos de transparencia y cadena de custodia digital.
- **Diseño ergonómico y robusto:** Construcción optimizada para uso institucional, con materiales resistentes y configuración adaptada para porte operativo seguro. Está protegida contra la entrada de polvo y está certificado para funcionar después de haber estado sumergido en 1 metro de agua durante un máximo de 30 minutos.

El **chaleco balístico** (femenino, masculino) es una prenda balística que proporciona protección contra la mayoría de armas de fuego de corto alcance, su estructura está compuesta por un forro, dos placas balísticas y una placa reductora de trauma, las placas son ergonómicas, tienen la curvatura adecuada dependiendo si van sobre el abdomen o sobre la espalda, están confeccionadas con material de blindaje flexible (Fibra de Kevlar) con el fin de garantizar la facilidad del movimiento del usuario y su comodidad, cada placa trae su respectivo forro impermeable elaborado en tela vinílica completamente sellado en su contorno mediante un sistema (termosellado, electro sellado o ultrasonido, entre otros) sin costuras, protección que garantiza que sus características no experimenten alteración debido a las condiciones ambientales o de uso (envejecimiento) a las que son sometidos normalmente durante su vida útil, el forro del chaleco es

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 15 de 21

confeccionado en una tela con recubrimiento de policloruro de vinilo sobre una base tejida de poliéster, la cual trae estampados externos en el centro de la parte anterior y posterior, con el nombre correspondiente a la Fuerza (**POLICIA**) en letras mayúsculas, en caracteres claramente legibles; tanto las placas balísticas como el forro del chaleco traen una etiqueta estampada en tinta indeleble con la siguiente información: nivel de protección del blindaje, nombre o marca registrada del contratista, país de origen, número de serie o código unitario, fecha de fabricación, fecha de vencimiento del panel balístico, talla del chaleco, identificación de la cara de impacto y la cara de cuerpo de la placa balística, instrucciones de cuidado del material balístico, designación del modelo del chaleco que identifique unívocamente la placa balística, si se trata para uso masculino o para uso femenino.

Valor del contrato: El valor total de los elementos a adquirir por el Municipio, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad, será de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ML (\$ 204.375.132).**

Forma de pago: El Municipio pagará el valor del contrato así: 100% a la entrega de los suministros.

Anticipo: No habrá lugar a la entrega de anticipo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 01185

Fecha de Expedición: 07/09/2026

E6A279BD475F64FF535BB2B3E19CF7ED

Nit ó Cedula:	800.013.676
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Objeto de la Disponibilidad

SUMINISTRO Y DOTACION AL INTERIOR DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DE CHALECOS FEMENINOS, MASCULINOS.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	166.628.548,80

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 16 de 21

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 01186

Fecha de Expedición: 07/09/2026

D14DD9E2110C6D5B962FAA4CDD243065

Nit ó Cedula:	800.013.676
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Objeto de la Disponibilidad

SUMINISTRO Y DOTACION DE UN KIT DE DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRICO TASER 10

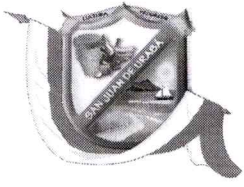
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	37.746.584,11

Plazo: El plazo de ejecución es de SESENTA (60) días contados a partir de la firma del acta de inicio, tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción del Municipio de SAN JUAN DE URABA, la totalidad de los bienes o servicios objeto del presente contrato, en el Municipio de SAN JUAN DE URABA.

Lugar de ejecución: El servicio se prestará en SAN JUAN DE URABA, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de SAN JUAN DE URABA.

Obligaciones Del Contratista:

1. Cumplir con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el pliego

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 17 de 21

de condiciones y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.

3. Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, de las especificaciones, del cronograma de ejecución de las obras y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
4. Garantizar y cumplir con la cantidad del personal y equipos ofrecidos en su propuesta.
5. Cumplir con las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.
6. Ejecutar permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, acogiendo el rechazo oportuno de aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas, y seguir las instrucciones dadas por la Interventoría al respecto.
7. Solicitar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos.

Obligaciones Del Municipio:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
3. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
4. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 18 de 21

Supervisor o Interventoría: La Interventoría de los suministros objeto de esta convocatoria, estará a cargo de la Secretaria de gobierno. Por conducto de la Interventoría, se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

Tipo de contrato: Suministro.

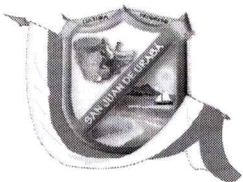
3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Para la selección del contratista, la entidad realizara un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, por cuanto el valor de dicho suministro está dentro del rango de la menor cuantía del municipio, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y la SUBSECCION 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se deja constancia que el proceso de calificación y adjudicación se hará con el original del estudio previo que reposa en la Secretaria de Gobierno y que lo que se está publicando en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co corresponde a una copia de ese original.

Previo el lleno de los requisitos habilitantes por parte del futuro contratista los criterios a tener en cuenta para la selección de la propuesta más favorable son:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 19 de 21

El Municipio dividirá la evaluación en dos partes: **1)** Se revisarán los requisitos habilitantes relacionados con los elementos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos operativos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en estas reglas de participación. **2)** En la segunda parte entrará a asignar puntuación y adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje.

CRITERIO CALIFICACIÓN

Capacidad Jurídica: Admisible / No admisible

Experiencia: Admisible / No admisible

Capacidad Financiera: Admisible / No admisible

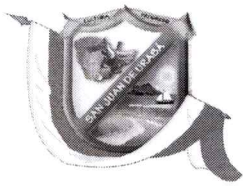
Capacidad Técnica Operativa: Admisible / No admisible

Total: Admisible / No Admisible

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: Ver tabla anexa: identificación de Riesgos.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Se relacionan los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero, lo expuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 numeral 2 del artículo 2o y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y demás decretos reglamentarios:

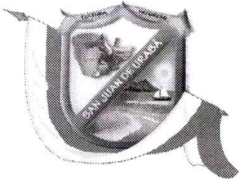
ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGO	PÓLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
Por medio de este amparo el municipio de	SERIEDAD DE LA	Diez (10%) por	Desde el

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 20 de 21

SAN JUAN DE URABA se precave frente al no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada	PROPUESTA	ciento del valor total de la propuesta presentada	cierre de la recepción de las propuestas y tres meses más.
ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGO	PÓLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el Municipio de SAN JUAN DE URABA se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo.
Por medio de este amparo, el Municipio de SAN JUAN DE URABA se precave de cualquier anomalía en relación con la calidad de los bienes objetos de la contratación.	CALIDAD	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo.

7. INDICACIÓN DE QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C¹.

Tabla 3 COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES								
Acuerdo Comercial	Entidad Incluida		Presupuesto Del Proceso Superior Al Valor Del Acuerdo		Excepción Aplicable Al Proceso		Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		Código: F-ADM-CC-02	
			Versión: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Fecha de aprobación:	
			Página 21 de 21	

Canadá		X		X	X			X
Chile		X		X	X			X
Estados Unidos		X		X	X			X
El Salvador		X		X	X			X
Honduras		X		X	X			X
Guatemala		X		X	X			X
Liechtenstein		X		X	X			X
Suiza		X		X	X			X
México		X		X	X			X
Unión Europea		X		X	X			X

En consecuencia, los bienes y servicios de los demás países no reciben trato nacional.

8. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Firmado.


MARLY TATIANA BERRIO MEJIA
 Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)